

## **PROGRAMA SICUE/SÉNECA 2012/2013: PREGUNTAS FRECUENTES.**

1. **¿Qué es el Programa de Movilidad del Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE)?**

El programa de Movilidad SICUE es un sistema de intercambio mediante el cual los estudiantes de las universidades españolas pueden realizar una parte de sus estudios en otra universidad española distinta a la suya, con garantía de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como adecuación a su perfil curricular.

2. **¿Qué requisitos debo cumplir para poder optar al programa SICUE?**

Los alumnos de planes de estudios renovados deberán tener un mínimo de **30 créditos** superados en la Universidad de origen y estar matriculados en **30 créditos** más en Diplomaturas, Ingenierías Técnicas y Arquitectura Técnica y **90 créditos** y estar matriculados en **30** más en Licenciaturas, Ingeniería y Arquitectura.

En las Enseñanzas de Grado se requiere tener superados en la universidad de origen un mínimo de **60 créditos** y estar matriculado en **30 créditos** más

Asimismo se establecen los siguientes requisitos para los alumnos de titulaciones de sólo segundo ciclo o bien de un segundo ciclo que no resulte continuación directa del primer ciclo de origen:

- Para el primer año de estas titulaciones no se podrá solicitar intercambio SICUE.

Quedan excluidos del programa de movilidad SICUE los planes de estudio de máster y de doctorado.

3. **He sido seleccionado en mi Centro como alumno Sicue. ¿Qué debo hacer ahora?**

Recibirás una comunicación del Secretariado de Relaciones Internacionales notificándote tu concesión. Recibirás, junto con esa comunicación, un impreso de aceptación o renuncia que debes rellenar y enviar al Secretariado siguiendo las indicaciones que aparezcan en el escrito de concesión.

4. **Ya he aceptado mi Plaza Sicue, ¿qué debo hacer?**

Recibirás del Secretariado de Relaciones Internacionales tu credencial de participación en el Programa SICUE indicando tu Universidad de destino y la duración de la estancia.

5. **¿Qué asignaturas voy a cursar en la Universidad de destino?**

Todas las cuestiones académicas debes resolverlas con tu Coordinador/a de Centro, una vez hayas aceptado la beca, y de

acuerdo con los procedimientos que los propios Coordinadores /as establezcan.

Se recomienda mirar la oferta académica de las Universidades de destino a través de la página Web de las mismas.

La movilidad del estudiante se basará en el Acuerdo Académico. Este documento describirá la actividad a realizar en el Centro de destino que será reconocido automáticamente por el Centro de origen.

En ningún caso podrán ser incluidas en los Acuerdos asignaturas calificadas con Suspenso con anterioridad en el Centro de origen.

Sí podrán incluirse asignaturas matriculadas y que aparezcan calificadas como "No Presentado".

**6. Me gustaría que algunas de las asignaturas que estudio en la Universidad de destino aparezcan en mi expediente académico UEX con su nombre original, ¿cómo puedo solicitarlo?**

Si quieres que en tu expediente académico te aparezca el nombre de alguna asignatura cursada en una universidad española, al no formar parte del catálogo de la Uex, únicamente podrán tener carácter de asignaturas *reconocidas*, es decir como LIBRE ELECCIÓN. Esto tiene que acordarse con carácter previo, en el momento de realización del Acuerdo Académico con tu Coordinador.

**7. Sin embargo, para poder cursar esas asignaturas de mi interés en la Universidad de destino, me exigen allí que aparezcan en mi Acuerdo Académico (Impreso C) con su correlativa en la Uex.**

Por ello deberás matricularte de tantos créditos de Libre elección en la Uex como desees reconocer después. Puesto que no puedes ser calificado dos veces por una misma asignatura, obtendrás un "No **Presentado**" en la correlativa de la Uex, figurando la nota obtenida en la Universidad de destino cuando solicites su reconocimiento con su nombre original.

**8. Soy becario MEC o Juntaex y necesitaré un mínimo de créditos para seguir siendo beneficiario, ¿computan los créditos reconocidos que aparecen con la nomenclatura de la Universidad de destino?**

No. Si eres becario MEC o Junta asegúrate de que durante tu año SICUE te matriculas en la Uex y superas en la Universidad de destino el número suficiente de asignaturas que garantizan la continuidad de tu beca, al margen de esos créditos que reconocerás después con su nombre original. Recuerda que sus correlativas en la Uex aparecerán ese año como no presentadas.

**9. ¿Dónde debo hacer mi matrícula?**

A todos los efectos, sigues siendo alumno de la Universidad de Extremadura. Debes proceder de la forma habitual en lo que respecta a la formalización de tu matrícula.

Los estudiantes participantes en el intercambio abonarán las tasas de matrícula exclusivamente en el centro de origen.

Durante el Programa de Intercambio los estudiantes también tendrán los derechos académicos y obligaciones del Centro de destino.

Los estudiantes deberán dirigirse a la unidad administrativa correspondiente de la universidad de acogida, aportando el ejemplar del acuerdo académico debidamente firmado por la universidad de origen, y que se firmará en la universidad de destino.

**10. ¿Puedo cambiar el Acuerdo Académico una vez que me he incorporado a la Universidad de destino?**

El Acuerdo Académico aceptado por las tres partes implicadas (alumno, centro de origen y centro de destino) tendrá carácter oficial de contrato vinculante para los firmantes y sólo podrá ser modificado en el plazo de un mes a partir de la incorporación del estudiante a la Universidad de destino.

**11. ¿Qué debo hacer al llegar a la Universidad de destino?**

Para inscribirte en la Universidad de destino deberás dirigirte a la Unidad correspondiente de gestión del Programa SICUE.

Para obtener información sobre la Universidad de destino tendrás que consultar su página Web.

**12. En caso de no querer hacer el intercambio ¿se debe renunciar?**

Los alumnos que no quieran hacer el intercambio deben renunciar obligatoriamente mediante escrito dirigido al Secretariado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Extremadura. Si no se formaliza en tiempo la renuncia, el alumno quedará excluido de la posibilidad de intercambio durante un curso.

**13. ¿Cómo se hace el reconocimiento de estudios cursados en la Universidad de destino?**

El estudiante, al firmar el Contrato Académico con el coordinador/a de su Centro, indicará las asignaturas que desea realizar en la universidad de destino y las equivalentes que serán reconocidas en la universidad de origen.

Al finalizar la estancia, la Universidad de destino enviará las notas y se hará el reconocimiento de créditos teniendo en cuenta ese Contrato Académico.

**14. En este curso se me ha concedido una plaza SICUE, ¿puedo volver a pedir otra plaza SICUE?**

Un mismo beneficiario no podrá obtener más de un intercambio SICUE en la misma Universidad, ni más de uno en cada curso académico, pero sí puede solicitar dos años consecutivos una plaza SICUE.

15. **¿Qué es la beca SENECA?**

El Ministerio de Educación apoya el SICUE con la convocatoria de Becas SENECA

El plazo de presentación de solicitudes y el resto de requisitos será el que establezca la convocatoria del Ministerio que se publicará en le BOE y en la página web [www.educacion.es/portada.html](http://www.educacion.es/portada.html)